

Asimismo se acordó la extinción de las autorizaciones de instalación de las mismas máquinas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76.1.b), que establece que es causa de extinción de la autorización de instalación la extinción de la autorización de explotación, motivada por alguna de las causas previstas en el artículo 65.1 del RMRASR, y el precinto de ellas si, transcurridos dos días desde la notificación de la resolución, continuaran las mismas en explotación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.3 del mismo texto legal.

Tercero. Notificada dicha Resolución en fecha 2 de enero de 2009, el interesado interpone recurso de alzada en fecha 7 del mismo mes, formulando las alegaciones que constan en él y que se dan por reproducidas en aras del principio de eficacia administrativa.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación de la Consejera realizada por la Orden de 30 de junio de 2004, para conocer y resolver el presente recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP-PAC), y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II

El recurrente reconoce su situación de impago, declarando su intención de hacer frente a la deuda causa de este expediente, aunque, a pesar del tiempo transcurrido entre la fecha de presentación del recurso de alzada (7.1.2009) y el momento de redactarse la presente Resolución, no se ha aportado acreditación alguna de que tal propósito va a ser efectivo, por lo que, teniendo en cuenta el largo período transcurrido desde que se declaró la existencia de la deuda, no procede aplazar por más tiempo la efectividad de la resolución adoptada por la Delegación del Gobierno en Andalucía. Por tanto, estando previsto el impago de la Tasa Fiscal sobre el Juego como causa de extinción de las correspondientes autorizaciones de explotación, es evidente que se dan las circunstancias para que así se declare. En un supuesto idéntico el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, de 12 de mayo de 2000 (Aranz. JUR 2001\14754), estableció que: "La conducta que le imputaba a la demandante era prevista en el art. 29.1.d) del Decreto 181/87, de 29 de julio, donde se prevé como causa de extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas recreativas y de azar la del impago de la tasa fiscal sobre el juego y es patente el conocimiento por la actora de esta situación de impago, en la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Gobernación de 5 de agosto del 96... donde se recoge en hechos probados que ponen de manifiesto que sólo el 22 de julio del 96 se aportó por el interesado fotocopia simple de carta de pago de las máquinas recreativas con matrícula... correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del 94, sin haber aportado justificante de pago a la fecha de la resolución."

De conformidad con lo anterior, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

RESUELVO

Desestimar el recurso interpuesto por don Antonio Salinas López, en representación de Recreativos La Juaida, S.L., contra la Resolución del Sr. Delegado del Gobierno en Alme-

ría, de fecha 17 de diciembre de 2008, recaída en expediente AL-01/09-AJ, confirmándola en todos sus extremos.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos que caben contra ella. La Secretaria General Técnica. Fdo.: Isabel Liviano Peña.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: Francisco Alba Morales.

Expte.: CA-79/08-ET.

Infracción: Leve al artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 25.11.08.

Sanción: Multa de setenta y cinco euros (75 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta.

Cádiz, 25 de marzo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas.

- Propuesta de Resolución o Trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Interesada: Recreativos Sierra, S.L.
Expediente: MA-132/2008-MR.
Último domicilio: C/ Navia, 5, 29010, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta.

Interesado: Douglas Keneth Spinks.
Expediente: MA-214/2008-MR.
Último domicilio: Avda. Palmeras. Pueblo Evita. 29630, Benalmádena-Costa.
Acto que se notifica: Propuesta.

Interesada: Fortuna Televisión, S.L.
Expediente: MA-172/2008-MR.
Último domicilio: Pueblo Marinero, Blq. C, ofc. 102. Puerto Marina, 29630, Benalmádena-Costa.
Acto que se notifica: Propuesta.

Interesada: Blanca Iglesias Sánchez.
Expediente: MA-151/2008-MR.
Último domicilio: C/ Víctor de la Serna, 8, 29640, Fuengirola.
Acto que se notifica: Propuesta.

Interesada: Rosa María Zayas Fuentes.
Expediente: MA-326/2008-PA.
Último domicilio: C/ Miraflores de los Ángeles, 3, 21, 6, 29011, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta.

Interesada: Lydie González Cortés.
Expediente: MA-88/2008-MR.
Último domicilio: C/ España, local 2-4, Bda. Cancelada, 29680, Estepona.
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Josefina Moreno de Paz.
Expediente: MA-208/2008-MR.
Último domicilio: C/ Molino de Viento, 7, 29640, Fuengirola.
Acto que se notifica: Resolución.

Interesada: Talk Of The Town, S.C.
Expediente: MA-58/2008-MR.
Último domicilio: C/ Antonio Machado, 29130, Alhaurín de la Torre.
Acto que se notifica: Resolución.

Interesada: Baherma, S.L.
Expediente: MA-211/2008-MR.
Último domicilio: C/ Palmal del Río, 37, 29004, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta.

Málaga, 24 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto «Variante Este de Arriate (Málaga)».

Clave: 03-MA-1651-0.0-0.0-PC.

Con fecha 26 de marzo de 2009, el Consejero de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía, y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el Anteproyecto, que es la denominada «Alternativa 4», conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

3. En la ejecución del Proyecto, correspondiente al presente Anteproyecto, se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1. Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 23 de diciembre de 2008, emitida por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente.

3.2. Se coordinará la ejecución de este proyecto con el «Proyecto básico de supresión de pasos a nivel en la Línea Bobadilla-Algeciras, tramo Antequera-Ronda» redactado por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante Noroeste de la carretera A-393 (actual A-314) en Barbate (Cádiz)».

Clave: 2-CA-1666-0.0-0.0-PC.

Aprobado provisionalmente con fecha 30 de marzo de 2009, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Polivalente de la Administración), en Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente el expediente que se cita.

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes al expediente de Rectificación de Error